



Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa a 25 de marzo de 2020

Este Comité de Transparencia del citado organismo garante, integrado de acuerdo a lo previsto por el artículo 87 de Reglamento Interior de esta comisión, por los CC. Lcp. Claudia Telles Ruiz en su carácter de Presidenta, Lic. José Valentín López Angulo en su carácter de integrante, Arq. Karina Camacho Mejía en su carácter de integrante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se emite la siguiente resolución;

I. ANTECEDENTES Y TRAMITES

1.- Analizando el expediente de la solicitud de información con folio **00464320** recibido en la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado el día 17 de marzo del presente año, donde se solicita lo siguiente:

La solicitud es la misma para cada uno de los ayuntamientos, sería el siguiente dato

CANTIDAD EN PESOS DEL INGRESO POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES, DEL AÑO 1985, 1986, 1987, 1988 Y 1989

GRACIAS

2.- Misma solicitud que fue entregada al departamento de Ingresos del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado.

3.- Por parte del departamento de Ingresos, el día 24 de marzo del 2020 entregan un oficio respuesta solicitando al comité de la Unidad de Transparencia una evaluación de la solicitud, para valorar la respuesta ya que solicita información de hace 30 años y el departamento no cuenta con un registro tan antiguo, considerando las limitantes de tiempo y espacio el departamento no es capaz de generar la información para entregarla al solicitante.



